



Id. Document: Ho4a oN++ e4pm ZhHM fB3K 8+OM kIU=
Comprovar autenticitat en <https://sede.valencia.es>
Expedient: E-01404-2026-000012-00

En los últimos años se ha puesto de manifiesto un creciente interés, tanto a nivel nacional como europeo, por potenciar desde diversos ámbitos todas aquellas iniciativas que coadyuvan a mejorar la convivencia y el civismo.

Los problemas vinculados a la convivencia en el espacio público son diversos y numerosos; han ido cambiando a la par que evoluciona la sociedad, y resultan diferentes en función de las características propias de cada municipio. La ciudad de Valencia no es ajena a estas transformaciones, que aconsejan dotarse de un marco normativo actualizado y eficaz.

El objetivo principal de la Ordenanza que se propone impulsar es asegurar un marco de convivencia en el espacio público, articulándolo como un espacio para todas las personas, en que se garantice la armonía y el equilibrio en el uso intensivo que de dicho espacio realiza la población, a la vez que constituya una herramienta eficaz para que los servicios municipales puedan asegurar, con la seguridad jurídica necesaria, el libre ejercicio de los derechos de toda la ciudadanía, y promover la convivencia y el civismo en el espacio público, como principios inspiradores del comportamiento en tal espacio .

Por ello, la Ordenanza intenta ser la respuesta razonable y proporcionada que resultaba necesaria para hacer frente a las nuevas situaciones que afectan a la convivencia en nuestra ciudad, y que hasta el momento no se encontraban contempladas en aquellas otras ordenanzas que de un modo u otro, tienen impacto en la convivencia ciudadana.

Su fundamento es el reconocimiento del derecho de todas las personas a comportarse libremente en el espacio público y especialmente a ser respetadas en su libertad personal, pero sin olvidar que todas y cada una de las personas deben asumir determinados deberes de convivencia y de respeto a la libertad, la dignidad y sobre todo, a los derechos reconocidos a los demás, avanzando de este modo en la creación de un entorno jurídico en el que la convivencia pueda desarrollarse en las condiciones que actualmente demanda la ciudad de Valencia, atendidas sus circunstancias particulares.

En atención a lo expuesto, se considera oportuno y necesario iniciar los trámites conducentes a la aprobación de la Ordenanza de Convivencia y Civismo en el espacio público de la ciudad de Valencia con pleno respeto a los principios de buena regulación contemplados en la normativa vigente de procedimiento administrativo y régimen jurídico del sector público, así como al marco competencial y a los derechos fundamentales y libertades públicas aplicables.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE POLICIA LOCAL DE VALÈNCIA	JESUS CARBONELL AGUILAR	28/01/2026	ACCVCA-120	16086585579996975526 5896768781816012980